



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.

ACTO 2/CG 22-7-09, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 16 de junio 2009.

ACTO 3/CG 22-7-09, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO DE GOBIERNO: Nombramiento del Profesor Doctor David Marín García, como Vicesecretario General; nombramiento de la Profesora Doctora Rosa María Ávila Ruiz, como Directora del Aula de la Experiencia.

CENTROS: Cese del Profesor Doctor Agustín García Asuero, como Decano de la Facultad de Farmacia; nombramiento del Profesor Doctor José Manuel Vega Pérez, como Decano de la Facultad de Farmacia; cese del Profesor Doctor Juan Pablo Sobrino Toro, como Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento del Profesor Doctor Juan Pablo Sobrino Toro, como Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese del Profesor Doctor José Fernández López, como Decano de la Facultad de Geografía e Historia; nombramiento del Profesor Doctor Antonio García Gómez, como Decano de la Facultad de Geografía e Historia; cese de la Profesora Doctora María del Carmen Osuna Fernández, como Decana de la Facultad de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Juan Ramón Lacalle Remigio, como Decano de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Juan Ramón Lacalle Remigio, como Vicedecano de Ordenación Académica de la Facultad de Medicina; cese del Profesor Doctor Julián Martínez Fernández, como Vicedecano de Infraestructura y Servicios de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Julián Martínez Fernández, como Vicedecano de Infraestructura y Servicios de la Facultad de Física; cese de la Profesora Doctora María Belén Pérez Verdú, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Física; nombramiento de la Profesora Doctora María Belén Pérez Verdú, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Física; cese del Profesor Doctor Alberto Tomás Pérez Izquierdo, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Alberto Tomás Pérez Izquierdo, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Física; cese del Profesor Doctor Bartolomé Pérez Ramírez, como Vicedecano de Estudios de Postgrado y Formación Complementaria de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doctora Adela Roldán Márquez, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doña María Elena Robles Rábago, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Estudiantes de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese de la Profesora Doctora Begoña Salamanca Miño, como Vicedecana de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento de la Profesora Doctora Myriam Luisa González Limón, como Vicedecana de Ordenación Académica e Infraestructura de la Facultad de Ciencias del Trabajo; cese del Profesor Doctor Ramón López Fuentes, como Vicedecano de Estudiantes, Prácticas en Empresas y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo; nombramiento del Profesor Doctor Alejandro Díaz Moreno, como Vicedecano de Relaciones Institucionales y Prácticas de la



Facultad de Ciencias del Trabajo; cese del Profesor Doctor Gabriel Domínguez Maldonado, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento del Profesor Doctor Gabriel Domínguez Maldonado, como Subdirector de Innovación Docente y Relaciones Internacionales de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese del Profesor Doctor José María Juárez Jiménez, como Subdirector de Podología de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento del Profesor Doctor José María Juárez Jiménez, como Subdirector de Podología. Seguimiento de Planes de Estudios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese de la Profesora Doña Juana Macías Seda, como Subdirectora de Enfermería para la Unidad Docente de Valme de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento de la Profesora Doña Juana Macías Seda, como Subdirectora de Enfermería para la Unidad Docente de Valme. Alumnado de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese del Profesor Don Máximo Jesús de la Fuente Gines, como Subdirector de Enfermería para la Unidad Docente de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento del Profesor Don Máximo Jesús de la Fuente Gines, como Subdirector de Enfermería y Calidad de Centro de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese del Profesor Don Emilio Gilabert Martín, como Coordinador de Enseñanzas Prácticas de la Diplomatura de Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento del Profesor Don Emilio Gilabert Martín, como Subdirector de Fisioterapia. Infraestructura y Espacios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese de la Profesora Doña Rosa María Jiménez Bech, como Subdirectora de Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento de la Profesora Doctora Carolina Peña Algaba, como Subdirectora de Fisioterapia. Relaciones Institucionales, Convenios, Prácticas de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese del Profesor Doctor Guillermo Lafuente Sotillos, como Coordinador del Área Clínica de Podología de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento del Profesor Doctor Pedro Vicente Munuera Martínez, como Director Técnico del Área Clínica de Podología de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese de la Profesora Doctora María Mercedes Fernández Arévalo, como Vicedecana de Estudiantes y Calidad de la Enseñanza de la Facultad de Farmacia; nombramiento la Profesora Doctora María Mercedes Fernández Arévalo, como Vicedecana de Estudiantes, Relaciones Institucionales y Desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora Carmen Vargas Macías, como Vicedecana de Infraestructura de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora Carmen Vargas Macías, como Vicedecana de Infraestructura, Nuevas Tecnologías y Planificación Estratégica de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora María Álvarez de Sotomayor Paz, como Directora de Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María Álvarez de Sotomayor Paz, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Prácticas Tuteladas de la Facultad de Farmacia; cese de la Profesora Doctora Catalina Alarcón de la Lastra Romero, como Vicedecana de Innovación Docente de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María Isabel Cristina Cutillas Barrios, como Vicedecana de Innovación Docente, Calidad e Investigación de la Facultad de Farmacia; cese del Profesor Doctor José Manuel Vega Pérez, como Vicedecano de Ordenación Académica e Investigación de la Facultad de Farmacia; nombramiento del Profesor Doctor Fernando Iglesias Guerra, como Vicedecano de Ordenación Académica y Posgrado de la Facultad de Farmacia; cese del Profesor Doctor Miguel Antonio Pastor Pérez, como Vicedecano de Docencia, Investigación y Calidad de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Doctor Miguel Antonio Pastor Pérez, como Vicedecano de Docencia e Investigación de la Facultad de Filosofía;



cese del Profesor Doctor Jesús Navarro Reyes, como Vicedecano de Innovación Docente de la Facultad de Filosofía; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Murcia Serrano, como Vicedecana de Innovación Docente y Calidad de la Facultad de Filosofía; cese de Doña Rosalía Gata Mata, como Vicedecana de Planificación, Estudiantes y Actividades Culturales de la Facultad de Filosofía; nombramiento de Doña Rosalía Gata Mata, como Vicedecana de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Planificación Estratégica, de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor Juan Antonio Caballero Carretero, como Secretario de la Facultad de Física; nombramiento del Profesor Doctor Juan Antonio Caballero Carretero, como Secretario de la Facultad de Física; cese del Profesor Doctor Sebastián Custodio Anacleto García Fernández, como Secretario de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; nombramiento de la Profesora Doctora María Mercedes Lomas Campos, como Secretaria de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud; cese de la Profesora Doctora María del Carmen Ferrero Rodríguez, como Secretaria de la Facultad de Farmacia; nombramiento de la Profesora Doctora María Luisa Ojeda Murillo, como Secretaria de la Facultad de Farmacia; cese del Profesor Doctor Francisco de Paula Rodríguez Valls, como Secretario de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Francisco de Paula Rodríguez Valls, como Secretario de la Facultad de Filosofía.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor Alfonso Guiráum Pérez, como Director del Departamento de Química Analítica; nombramiento del Profesor Doctor Agustín García Asuero, como Director del Departamento de Química Analítica; cese de la Profesora Doctora Carmen Ramírez Gómez, como Directora del Departamento de Filología Francesa; nombramiento de la Profesora Doctora Inmaculada Illanes Ortega, como Directora del Departamento de Filología Francesa; cese del Profesor Doctor Ramón Rodríguez Aguilera, como Director del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Marcelino Rodríguez Donís, como Director del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía; cese del Profesor Doctor Juan Polo Padillo, como Director del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública; nombramiento del Profesor Doctor Juan Polo Padillo, como Director del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública; cese del Profesor Doctor José Antonio Facenda Aguirre, como Director del Departamento de Análisis Matemático; nombramiento del Profesor Doctor José Antonio Facenda Aguirre, como Director del Departamento de Análisis Matemático; cese del Profesor Doctor Ramón Pérez Cano, como Director del Departamento de Medicina; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Aznar Martín, como Director del Departamento de Medicina; cese del Profesor Doctor Luis Humberto Clavería Gosálbez, como Director del Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado; nombramiento del Profesor Doctor Luis Humberto Clavería Gosálbez, como Director del Departamento de Derecho Civil y Derecho Internacional Privado; cese del Profesor Doctor Ignacio Lojendio Osborne, como Director del Departamento de Derecho Mercantil; nombramiento del Profesor Doctor Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, como Director del Departamento de Derecho Mercantil; cese de la Profesora Doctora Asunción Sainz Lerchundi, como Directora del Departamento de Filología Alemana; nombramiento de la Profesora Doctora Eva Parra Membrives, como Directora del Departamento de Filología Alemana; cese del Profesor Doctor Ramón Queiro Filgueira, como Director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio; nombramiento del Profesor José Núñez Castaín, como Director del Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio; cese del Profesor Doctor Francisco Javier Rodríguez Barberán, como Director del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; nombramiento del Profesor Doctor Francisco Javier Rodríguez Barberán, como



Director del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.

ACTO 4/CG 22-7-09, por el que de conformidad con los artículos 20.g y 21.1 del EUS, se cumplimenta el trámite de conocimiento y audiencia del Consejo de Gobierno con motivo del nombramiento de los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

- Doctor Miguel Ángel Castro Arroyo, Profesor Titular de Universidad, como Vicerrector de Ordenación Académica.
- Doctor Ramón González Carvajal, Catedrático de Universidad, como Vicerrector de Transferencia Tecnológica.

ACUERDO 5.1.1/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. María Victoria Utrera Torremocha, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, desde el 28 de septiembre de 2009 hasta el 27 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.2/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Juan Pablo Mora Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.3/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. María Dolores Gordón Peral, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.4/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. María Luisa Venegas Lagüéns, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Lengua Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana), desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.5/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos



los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. Montserrat Negre Rigol, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.6/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. Luisa García García, Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de agosto de 2010.

ACUERDO 5.1.7/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Pedro Manuel Piñero Ramírez, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Literatura Española, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.8/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Juan Carlos Maset Fernández, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Estética e Historia de la Filosofía, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.9/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria, adscrito al Departamento de Fisioterapia, desde el 1 de octubre de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2010.

ACUERDO 5.1.10/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. Rocío Carande Herrero, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina, desde el 11 de enero hasta el 11 de junio de 2010.

ACUERDO 5.2.1/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Murcia y de la solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga, desde el 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, de la Comisión



de Servicios de D. Pablo José Beneito Arias, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filologías Integradas, en la Universidad de Murcia, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 5.2.2/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Vigo y de la solicitud de la interesada, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión desde el 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, de la Comisión de Servicios de D^a. María Ángeles Parrilla Latas, Catedrática de Universidad, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, en la Universidad de Vigo, a la que corresponderá la retribución de la profesora interesada.

ACUERDO 5.2.3/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previos informes favorables del Departamento de Cirugía, del Servicio de Gestión de Personal Docente y a solicitud del interesado, previo informe favorable de la Comisión Académica, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Córdoba, desde el 1 de septiembre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, de la Comisión de Servicios de D. Francisco Javier Padillo Ruíz, Profesor Titular de Universidad, para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicho profesor, y en la que tendrá destino en el Departamento señalado.

ACUERDO 5.2.4/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previos informes favorables del Departamento afectado y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad de Málaga y de la solicitud del interesado, se conviene, por asentimiento, la concesión de prórroga, desde el 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2010, de la Comisión de Servicios de D. José Ramón Moreno Pérez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, en la Universidad de Málaga, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

ACUERDO 5.3.1/CG 22-7-09, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. Encarnación Sánchez Lissen, Profesora Contratada Doctora, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, por el periodo comprendido entre el 13 de agosto y el 12 de diciembre de 2009 en The University of Virginia's College at Wise (Estados Unidos), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.3.2/CG 22-7-09, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. María del Pilar Martín Ríos, Ayudante, adscrita al Departamento de Derecho Penal y Procesal, por el periodo



comprendido entre el 1 de septiembre y el 15 de diciembre de 2009 en el Max-Planck-Institut für Ausländisches und Internationales Strafrecht en Freiburgg (Alemania), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.3.3/CG 22-7-09, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud de la interesada y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D^a. Matilde Panadero Díaz, Profesora Colaboradora, adscrita al Departamento de Sociología, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 1 de junio de 2009 en la Universidad de Lincoln (Inglaterra), con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.3.4/CG 22-7-09, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco Medina Mena, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de diciembre de 2009 en la School of Electronic Engineering and Computer Science de la University of London, con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.3.5/CG 22-7-09, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y el informe del Departamento, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. José Manuel Galán Fernández, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Ingeniería del Diseño, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009 en la School of Mechanical Engineering Pusan National University de la República de Corea del Sur, con el 80% de sus retribuciones.

ACUERDO 5.4/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción, que se relacionan en documento anexo (Anexo I) en los términos especificados en el mismo.

ACUERDO 5.5.1/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre acreditados que se relacionan en documento anexo (Anexo II).

ACUERDO 5.5.2/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar tribunales de concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado que se relacionan en documento anexo (Anexo III).



ACUERDO 5.5.3/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 85 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, nombrar las comisiones juzgadoras para concurso de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios entre habilitados que se relacionan en documento anexo (Anexo IV).

ACUERDO 6.1.1/CG 22-7-09, por el que sometido a votación el artículo 13 del Proyecto de Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, en su nueva redacción, queda aprobado por 22 votos a favor, 3 en contra y una abstención.

ACUERDO 6.1.2/CG 22-7-09, por el que sometidos a aprobación los demás preceptos del Proyecto de Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, con la incorporación al mismo de las modificaciones de los artículos 18.1.b) y 19.1.e), se conviene, por asentimiento, y de conformidad con los arts. 13.1.c) y 122.5 del EUS, la aprobación del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, según consta en el documento anexo (Anexo V).

ACUERDO 7.1/CG 22-7-09, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del Plan de Política Lingüística en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 7.2/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Instituto de Ciencias del Trabajo de la Universidad Libre de Bruselas, para la implantación de la doble titulación internacional en los estudios impartidos en la Facultad de Ciencias del Trabajo.

ACUERDO 8.1/CG 22-7-09, por el que se conviene, por asentimiento, la adhesión de la Universidad de Sevilla a la Red Española de Universidades Saludables.

ACUERDO 9/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base en materia de Prácticas Profesionales en Empresa, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio-tipo Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 10/CG 22-7-09, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y la Asociación Cultural Seiscuarenta.
- Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE).



- Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Asociación Cultural Corchea 69 Producciones.
- Asociación Cultural Kalypso.
- Asociación de Germanistas de Andalucía (A.G.A).
- Asociación Española para la Investigación y Desarrollo de la Terapia Familiar.
- Asociación Tótem.
- Asociación Universitaria de Geografía, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible AL-IDRISI.
- Asociación Universitaria de Geografía, Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible AL-IDRISI.
- Ilmo. Ayuntamiento de Cala (Huelva).
- Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.
- El Correo de Andalucía.
- Escuela Feminista de Teología de Andalucía (EFETA).
- Escuela Internacional de Ingeniería del Agua de Andalucía (EIA).
- Escuela Internacional de Ingeniería del Agua de Andalucía (EIA).
- Farmacéuticos Mundi Andalucía.
- Fundación Euroárabe de Altos Estudios.
- Fundación Focus-Abengoa.
- Real Mestranza de Caballería de Sevilla.
- Sociedad Española de Arqueología Virtual (SEAV).
- Thémata Editorial.
- Université Paul Cezanne Aix-Marseille 3 y Università Degli Studi di Génova.
- Acuerdo relativo al Título Conjunto del Máster Europeo en Derechos Humanos y Democratización.
- Archaeología Mediavalis, Asociación para el Estudio y la Promoción de la Arqueología Histórica.
- Asociación Andaluza de Antropología.
- Asociación Andaluza de Profesores de Español "Elio Antonio de Nebrija".
- Asociación Asperger Andalucía.
- Asociación Corchea 69 Producciones.
- Asociación Española de Cunicultura (ASESCU).
- Asociación Internacional de Estudiantes de Ciencias Económicas y Empresariales (AIESEC).
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Ayuntamiento de Carmona.
- Ayuntamiento de Espartinas.
- Ayuntamiento de Lora de Estepa.
- Caja Rural del Sur, S. Coop. de Crédito.
- Cajasol y la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Cajasol, Confederación de Empresarios de Andalucía y el Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla.
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Club UNESCO Sevilla.
- Colegio Oficial de Arquitecto de Sevilla.
- Escuela de Fútbol "Peloteros" Sierra Sur de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Escuela de Fútbol “Peloteros” Sierra Sur de Sevilla.
- ESTIEM Sevilla.
- Fundación Bancaja.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Fernando Rielo.
- Fundación Gerón.
- IBERNAM.
- Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Mancomunidad Intermunicipal Sierra Minera.
- Manos Unidas.
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- SEVILLA SEED CAPITAL, S.A. “SOCIEDAD CAPITAL RIESGO”.
- Sociedad Española de Odontología Conservadora (SEOC).
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Excm. Diputación Provincial de Sevilla.
- Fundación de Terapia de Reencuentro.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.
- Manchester Metropolitan University (Reino Unido).
- Universidad de Ciencia, Arte y Tecnología, Isla de Montserrat, (Reino Unido).
- L’Université de Nice-Sophia Antipolis (Francia).
- Belarusian Trade and Economics University of Consumer Cooperatives (Bielorusia).

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Teatro Mestranza y Salas del Arenal, S.A.
- Centro Internacional de Investigación Teatral (TNT).
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- Manchester Metropolitan University (Reino Unido).

ACTO 11/CG 22-7-09, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Empresa Nueva Clínica Estética (Clínica Londres).
- Empresa Ruiz Sánchez-Roda S.L.P.
- Empresa Cerfori Airbag, S.L.
- Empresa Instituto Lynch, S.L.
- Empresa Gestoría Vicente González.
- Empresa Autoescuela Heliópolis, S.L.
- Empresa Unión Industrial de Óptica, S.A. (Uniopsa).
- Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
- Fabricados Autogás y de la Brasa, S.L.
- Friosevinatural, S.L.
- Innovación Cosmética, S.A.
- Instalaciones Inabensa, S.A.
- MAPFRE Familiar, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Marta González Antón.
- Servicios Sociosanitarios Generales, S.L.
- Sola Consulting y Asociados, S.L.
- Valoraciones Mediterráneo, S.A.
- ABEINSA Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
- Agromorón, S.C.A.
- Aldesa Energías Renovables, S.L.
- Álvaro Pérez San Segundo.
- Edartec Consultores, S.L.
- ELIMCO Soluciones Integrales, S.A.
- Enar Consultores en Gestión, S.L.
- Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A.
- Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (EUCOMSA).
- Excmo. Ayuntamiento de Almensilla.
- Excmo. Ayuntamiento de Archidona.
- Excmo. Ayuntamiento de Burguillos.
- Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
- Franquicias y Tiendas OK-CLUB, S.L.
- Granados y Dieguez, S.L.
- Hermandad de las Siete Palabras de Sevilla.
- Hoteles Luxor, S.L.
- Ingeniería y Medicina Preventiva, S.L.
- Instituto Técnico Superior de Informática Studium, S.L.
- JOSEFA, Ingeniería y Diseños Integrales, S.C.
- José Martínez Regalado.
- MAPFRE FAMILIAR, Cía de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Mercedes Jiménez Pineda (B y P Financia).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Philips Ibérica, S.A.
- Procono, S.A.
- PRODETUR, S.A.
- Resilux Ibérica Packaging, S.A.
- San Román Escuela de Estudios Superiores, S.L.
- SENER, Ingeniería y Sistemas, S.A.
- Servicios Integrales Especiales Centro de Empleo, S.L. (SIES CE, S.L.).
- Susana Entrena González.
- Trovideo, S.A.
- ABEINSA Ingeniería y Construcción Industrial, S.A.
- Agaber Servicios Generales de Córdoba, S.A.
- Agro Servicios Onubenses, S.L.
- Aldatura Espacios Verdes, S.L.
- Aldesa Energías Renovables, S.L.
- Ángel Blanco Asesores, S.L.
- Arquitalia 21, S.L.
- Asesoramiento de Empresas y Seguros F.J. Aguilar, S.L.
- Asociación de Familiares de Discapacitados Intelectuales con graves trastornos de conducta (AFADISI).
- Asociación Jaleo Radiación Colectiva.
- Baloncesto Córdoba 2016.
- Campos de Lepe, S.C.A.
- Confederación Estatal de Mayores Activos Confemac.
- Consejo Regulador de la Denominación de Origen Montilla-Moriles.
- Cooperativa del Campo la Carrera, S.C.A.
- Córdoba Club de Fútbol, S.A.
- Dinaprise Servicios Informáticos a Empresas, S.L.
- Ecultura net, S.A.
- Editorial Mad, S.L.
- ELIMCO Soluciones Integrales, S.A.
- Enar Consultores en Gestión, S.L.
- Enrique Núñez Márquez.
- Entaban Biocombustibles del Guadalquivir, S.A.
- Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A.
- Estepa de Comunicaciones, S.L.
- Europea de Construcciones Metálicas, S.A. (EUCOMSA).
- Excmo. Ayuntamiento de Archidona.
- Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- Excmo. Ayuntamiento de Pilas.
- Excmo. Ayuntamiento de Salteras.
- Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Córdoba (FEPAMIC).
- Franquicias y Tiendas OK-CLUB, S.L.
- Ganaderos de Nueva Jarilla, S. Coop. And.
- Gómez Maqueda, S.A.
- Granados y Dieguez, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Hermandad de las Siete Palabras de Sevilla.
- Hormigones Premacons, S.L.
- Hoteles Luxor, S.L.
- Ingeniería y Medicina Preventiva, S.L.
- Jesús Moreno Muñoz.
- Jesús Pato Mourelo.
- JOSEFA, Ingeniería y Diseños Integrales, S.C.
- José Manuel Royo, S.L.
- José Martínez Regalado.
- Juan Manuel Morillo Velázquez.
- Knights of Spain, S.L.
- MAPFRE FAMILIAR Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Mercedes Jiménez Pineda (B y P Financia).
- Philips Ibérica, S.A.
- Procono, S.A.
- Profasan, S.A.
- Promociones y Compraventa Almar, S.L.
- Promotora y Gestora del Sur, S.A. (Progesur).
- Refleja Marketing Mix, S.L.
- San Román Escuela de Estudios Superiores, S.L.
- SENER, Ingeniería y Sistemas, S.A.
- Servicios Integrales Especiales Centro de Empleo, S.L. – (SIES CE, S.L.).
- Sevilla Campiña-Sierra Sur.
- Sierpes Asesores, S.C.A.
- Suavizantes y Plastificantes Bituminosos, S.L.
- Susana Entrena González.
- Viernes Producciones, S.L.
- Yolanda Arenere Morales (Centro Psicopedagógico Espiral).
- Empresa ROALVA, equipamiento del Hogar.
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
- Piamonte Servicios Integrales, S.A.
- Randstad Empleo Empresa de Trabajo Temporal, S.A.
- Arte Patchwork, S.L.L.
- Asociación de Empresarios y Comerciantes de Constantina – ADECCONS.
- Asociación Grupo de Desarrollo de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
- Ballester Fayos, S.A.
- Bufete del Río-Pardo, S.L.P.
- Confitería La Campana, S.A.
- Construcciones Oraque, S.L.
- Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, S.C.A.
- Emilio Banda López.
- EOS RISQ España Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Cantillana.
- Excmo. Ayuntamiento de la Rambla.
- Excmo. Ayuntamiento La Carlota.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- EYGEMA, S.L.
- G & M Difusión Sdad. Coop. Andaluza.
- Grupo Hotelero Costa Sur, S.L.
- Grupo Somisur Gremocar, S.L.
- ICS Comunicación y Publicidad del Sur, S.L.
- Industrias del Mobiliario Andaluz, S.L.
- Juan Antonio Carmona Palma.
- Manuel Rot Ferreras.
- Mariano Carrobles Rodríguez (Hotel Alquería).
- Paco Jiménez, S.L.
- Raúl Cuadrado Villarrubia (Transportes Cuadrado).
- Rodríguez y Almeda, S.L.
- Servimufel, S.L.
- Antonio José España López.
- Artes Patchwork, S.L.L.
- Arunda Comunicación.
- Asociación Alcalareña para la Educación y Enseñanza Especial.
- Asociación de Empresarios y comerciantes de Constantina ADECCONS.
- Asociación de Investigación para la industria del calzado y conexas (INESCOP).
- Asociación Desarrollo Comunitario Internacional.
- Asociación Grupo de Desarrollo de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.
- Ballester Fayos, S.A.
- Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social.
- Construcciones Oraque, S.L.
- Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, S.C.A.
- E. ON Generación, S.L.
- Emilio Banda López.
- EOS RISQ España Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de la Rambla.
- Excmo. Ayuntamiento La Carlota.
- EYGEMA, S.L.
- Federación Española de Baloncesto.
- Fitosanitarios Palma, S.L.
- G & M Difusión Sdad. Coop. Andaluza.
- Grupo Hotelero Costa Sur, S.L.
- Iberphone, S.A.
- Industrias del Mobiliario Andaluz, S.L.
- Juan Antonio Carmona Palma.
- La Agencia Prisma, S.L.
- Logística de Actos, S.L.
- Manuel Rot Ferreras.
- Mariano Carrobles Rodríguez (Hotel Alquería).
- Miguel Baena Cañero.
- Paco Jiménez, S.L.
- Raúl Cuadrado Villarrubia (Transportes Cuadrado).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

- Rodríguez y Almeda, S.L.
- Servimufel, S.L.
- Tengo Entradas, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO POR PROMOCIÓN

| DEPARTAMENTO | ÁREA DE CONOCIMIENTO | PLAZA | OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE |
|-----------------------------------------|-------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | C.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Catalina Lara Coronado, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Biología Plan 1999). |
| ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO | ELECTROMAGNETISMO | C.U. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Electrodinámica Clásica (Licenciatura de Física) y Técnicas Experimentales en Electrodinámica Clásica (Licenciatura de Física). |
| FARMACOLOGÍA | FARMACOLOGÍA | C.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: María Dolores García Giménez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Farmacognosia. |
| FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR | FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR | C.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Clara Eugenia Alonso Alonso, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. |
| GENÉTICA | GENÉTICA | C.U. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Javier Avalos Cordero, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. |
| MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA | MICROBIOLOGÍA | C.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a M ^a Teresa García Gutiérrez, Profesora Titular de Universidad. Perfil: Microbiología (Licenciatura de Farmacia). |



| | | | |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | T.U. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Fernando Publico Molina Heredia, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Bioquímica (Licenciatura de Biología). |
| COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA | COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD | T.U. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Garrido Lora, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Teoría de la Publicidad y de las Relaciones Públicas (Licenciaturas de Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo, y Comunicación Audiovisual). |
| FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA | FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA | T.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Ángela Gallardo López, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Física I (Licenciatura y Grado de Química). |
| GENÉTICA | GENÉTICA | T.U. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Ralf Erik Wellinger, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. |
| MATEMÁTICA APLICADA I | MATEMÁTICA APLICADA | T.U. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Enrique Domingo Fernández Nieto, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Matemáticas I y Métodos Numéricos de Cálculo (E.T.S. Arquitectura). |
| PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL | PSICOBIOLOGÍA | T.U. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Manuel Vázquez Marrufo, Investigador Contratado Ramón y Cajal. Perfil: Fundamentos de Psicobiología. |
| QUÍMICA INORGÁNICA | QUÍMICA INORGÁNICA | T.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a María Dolores Alcalá González, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. |

| | | | |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | T.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Begoña Acha Piñero, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Transmisión de Datos (Ingeniería de Telecomunicaciones) |
| TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | T.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a Carmen Serrano Gotarredona, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Tratamiento Digital de Señales (Ingeniería de Telecomunicación). |
| TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL | TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN | T.U. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Cristina M ^a . Yanes Cabrera, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Historia de la Educación en España (Licenciatura de Pedagogía). |
| DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL | C.D. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Derecho de la Seguridad Social (Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos). |
| FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA | FILOLOGÍA GRIEGA | C.D. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. José Miguel Jiménez Delgado, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Sintaxis Griega (Licenciatura de Filología Clásica). |
| LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA | LENGUA ESPAÑOLA | C.D. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Marta Fernández Alcaide, Profesora Ayudante Doctora. Perfil: Gramática Española (Licenciatura de Filología Hispánica). |
| MATEMÁTICA APLICADA I | MATEMÁTICA APLICADA | C.D. | Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Belén Medrano Garfía, Profesora Ayudante Doctora. Perfil: Matemática Discreta; Procesamiento de Imágenes Digitales (Ingeniería Informática). |
| PERIODISMO II | PERIODISMO | C.D. | Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D ^a . Lorena Rosalía Romero Domínguez, Profesora Ayudante Doctora. Perfil: Técnicas de la Investigación Periodística; Historia del Periodismo Español; Estructura de la Información (Licenciatura de Periodismo). |



HABILITADOS

| | | | |
|-------------|---------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HABILITADOS | | | |
| ÁLGEBRA | ÁLGEBRA | T.U. | Prof. Habilitado que da lugar a la plaza: D. Fernando Muro Jiménez, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Álgebra Lineal y Geometría (Grado de Física); Estructuras Algebraicas (Licenciatura de Matemáticas) y Álgebra, Combinatoria y Computación (optativa Grado de Matemáticas). |

Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios. Concursos de acceso entre acreditados.

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Bioquímica y Biología Molecular”, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica (Licenciatura en Biología, Plan 1999). Profesor Acreditado: Catalina Lara Coronado (Profesor Titular de Universidad).

| | | |
|------------------|----------------------------------------------|-----------|
| Comisión titular | | |
| Presidente | D. Fermín Sánchez de Medina Contreras (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 1º | D. Alberto Machado de la Quintana (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | Dª María Dolores Suárez Ortega (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 3º | Dª Ana Linares Gil (C.U.) | U.Granada |
| Secretario | D. Agustín Vioque Peña (C.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidenta | Dª Josefa Liboria Segovia Parra (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 1º | D. Antonio Sánchez Pozo (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 2º | Dª Francisca María Sánchez Jiménez (C.U.) | U.Málaga |
| Vocal 3º | Dª Carmen Marco de la Calle (C.U.) | U.Granada |
| Secretaria | Dª Elisabeth Pintado Sanjuán (C.U.) | U.Sevilla |

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Electromagnetismo”, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Perfil Docente: Electrodinámica Clásica y Técnicas Experimentales en Electrodinámica Clásica. Profesor Acreditado: Alberto Tomás Pérez Izquierdo (Profesor Titular de Universidad).

| | | |
|------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|
| Comisión titular | | |
| Presidente | D. Antonio Castellanos Mata (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. José Margineda Puigpelat (C.U.) | U.Murcia |
| Vocal 2º | D. Rafael Antonio Gómez Martín (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 3º | D. Andrés Angel Prieto Gala (C.U.) | U.Cantabria |
| Secretario | D. Amelia Consuelo Rubio Bretones (C.U.) | U.Granada |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Ernesto Martín Rodríguez (C.U.) | U.Murcia |
| Vocal 1º | D. José Luis Sebastián Franco (C.U.) | U.Complutense de Madrid |
| Vocal 2º | D. José Ignacio Iñiguez de la Torre Bayo (C.U.) | U.Salamanca |
| Vocal 3º | D. José Miguel Zamarro Minguell (C.U.) | U.Murcia |
| Secretario | D. Eduardo Moreno Piquero (C.U.) | U.Santiago de Compostela |

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Farmacología”, adscrita al Departamento de Farmacología. Perfil Docente: Farmacognosia. Profesora Acreditada: María Dolores García Giménez (Profesora Titular de Universidad).

| | | |
|------------------|------------------------------------------------|--------------------------|
| Comisión titular | | |
| Presidenta | Dª Elisa Marhuenda Requena (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Francisco Javier Miñano Sánchez (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. José Antonio Durán Quintana (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª María Teresa Sáenz Rodríguez (C.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Catalina Alarcón de la Lastra Romero (C.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. José María Calleja Suárez (C.U.) | U.Santiago de Compostela |
| Vocal 1º | D. José Jiménez Martín (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 2º | D. Manuel García Morilla (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 3º | Dª María Isabel Cadavid Torres (C.U.) | U.Santiago de Compostela |
| Secretaria | Dª Concepción Navarro Moll (C.U.) | U.Granada |



Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Física Atómica; Molecular y Nuclear”, adscrita al Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Perfil Docente: asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: Clara Eugenia Alonso Alonso (Profesora Titular de Universidad).

| Comisión titular | | |
|------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Presidente | D. Manuel García León (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Alfredo Poves Paredes (C.U.) | U.Autónoma de Madrid |
| Vocal 2º | D. Juan Antonio Caballero Carretero (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Angels Ramos Gómez (C.U.) | U.Barcelona |
| Secretaria | Dª Berta Rubia Barroso (P.I.) | Instituto de Física Corpuscular de Valencia |
| Suplentes | | |
| Presidenta | Dª Elvira Moya Valgañón (P.I.) | Instituto Estructura de la Materia |
| Vocal 1º | D. Antonio Lallena Rojo (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 2º | D. Alejandro Martín Sánchez (C.U.) | U.Extremadura |
| Vocal 3º | D.Joaquín José Gómez Camacho (C.U.) | U.Sevilla |
| Secretario | D. Miguel Angel Respaldiza Galisteo (C.U.) | U.Sevilla |

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Genética”, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: Francisco Javier Avalos Cordero (Profesor Titular de Universidad).

| Comisión titular | | |
|------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|
| Presidenta | Dª Concepción Tahía Benítez Fernández (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Arturo Pérez Eslava (C.U.) | U.Salamanca |
| Vocal 2º | D. Luis Miguel Martín Martín (C.U.) | U.Córdoba |
| Vocal 3º | D. Andrés Aguilera López (C.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Rosa Ruiz Vázquez (C.U.) | U.Murcia |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Josep Casadesús Pursals (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | Dª Roser González Duarte (C.U.) | U.Barcelona |
| Vocal 2º | D. Eduardo Santero Santurino (C.U.) | U.Pablo de Olavide de Sevilla |
| Vocal 3º | Dª María Isabel González Roncero (C.U.) | U.Córdoba |
| Secretario | D. Santiago Torres Martínez (C.U.) | U.Murcia |

Una plaza de Catedrático de Universidad en el área de conocimiento “Microbiología”, adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología. Perfil Docente: Microbiología (Licenciatura de Farmacia). Profesora Acreditada: María Teresa García Gutiérrez (Profesora Titular de Universidad).

| Comisión titular | | |
|------------------|------------------------------------|-------------|
| Presidente | D. Antonio Ventosa Ucero (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Ángel Gutiérrez Navarro (C.U.) | U.La Laguna |
| Vocal 2º | Dª Esperanza Garay Aubán (C.U.) | U.Valencia |
| Vocal 3º | Dª Emilia Quesada Arroquia (C.U.) | U.Granada |
| Secretario | D. Manuel Megías Guijo (C.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Antonio Torres Rueda (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Juan José Borrego García (C.U.) | U.Málaga |
| Vocal 2º | Dª Mercedes Maqueda Abreu (C.U.) | U.Granada |
| Vocal 3º | Dª Teresa Pérez Nieto (C.U.) | U.Vigo |
| Secretario | D. José Enrique Ruiz Sáinz (C.U.) | U.Sevilla |



Una plaza de Profesor Titular de Universidad de Universidad en el área de conocimiento "Bioquímica y Biología Molecular", adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Perfil Docente: Bioquímica (Licenciatura de Biología). Profesor Acreditado: Fernando Publio Molina Heredia (Profesor Contratado Doctor).

| Comisión titular | | |
|------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| Presidente | D. Miguel Angel de la Rosa Acosta (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Agustín Vioque Peña (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Francisco Portillo Pérez (T.U.) | U.Autónoma de Madrid |
| Vocal 3º | Dª María Angeles Vargas Muñoz (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Aurora Galván Cejudo (T.U.) | U.Córdoba |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. José María Vega Piqueres (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Francisco José Florencio Bellido (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | Dª Catalina Lara Coronado (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | D. Manuel Hervás Morón (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Herminia Rodríguez Martínez (T.U.) | U.Sevilla |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Comunicación Audiovisual y Publicidad", adscrita al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura. Perfil Docente: Teoría de la Publicidad y de las Relaciones Públicas (Licenciaturas de Publicidad y Relaciones Públicas, Periodismo y Comunicación Audiovisual). Profesor Acreditado: Manuel Garrido Lora (Profesor Contratado Doctor).

| Comisión titular | | |
|------------------|---------------------------------------------|-------------------------|
| Presidente | D. José Antonio Mingolarra Ibarzabal (C.U.) | U.País Vasco |
| Vocal 1º | D. Rafael Utrera Macías (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Juan Rey Fuentes (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Virginia Guarinos Galán (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Inmaculada Gordillo Alvarez (T.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Juan Benavides Delgado (C.U.) | U.Complutense de Madrid |
| Vocal 1º | D. Emilio Carlos García Fernández (C.U.) | U.Complutense de Madrid |
| Vocal 2º | Dª María Teresa García Nieto (T.U.) | U.Complutense de Madrid |
| Vocal 3º | D. Adrián Huici Módenes (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª María Victoria Carrillo Durán (T.U.) | U.Extremadura |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Física de la Materia Condensada", adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada. Perfil Docente: Física I. Profesora Acreditada: Ángela Gallardo López (Profesora Contratada Doctora).

| Comisión titular | | |
|------------------|---------------------------------------------|-----------|
| Presidente | D. Arturo Domínguez Rodríguez (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | Dª Clara F. Conde Amiano (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | Dª María del Carmen Gallardo Cruz (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | D. Diego Gómez García (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | D. Felipe Gutiérrez Mora (T.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Alejandro Conde Amiano (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Luis Esquivias Fedriani (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Francisco Luis Cumbreña Hernández (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª María del Carmen Lemos Fernández (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretario | Dª Josefa Borrego Moro (T.U.) | U.Sevilla |



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Genética”, adscrita al Departamento de Genética. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesor Acreditado: Ralf Erik Wellinger (Profesor Contratado Doctor).

| Comisión titular | | |
|------------------|-----------------------------------------|-------------------------------|
| Presidente | D. Josep Casadesús Pursals (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Eduardo Santero Santurino (C.U.) | U.Pablo de Olavide de Sevilla |
| Vocal 2º | Dª María Elena Guzmán Cabañas (T.U.) | U.Extremadura |
| Vocal 3º | D. Luis Corrochano Peláez (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Teresa Roldán Arjona (T.U.) | U.Córdoba |
| Suplentes | | |
| Presidenta | Dª Rosa Ruiz Vázquez (C.U.) | U.Murcia |
| Vocal 1º | Dª María Isabel González Roncero (C.U.) | U.Córdoba |
| Vocal 2º | Dª Montserrat Corominas i Guiu (T.U.) | U.Barcelona |
| Vocal 3º | D. Andrés Garzón Villar (T.U.) | U.Pablo de Olavide de Sevilla |
| Secretario | D. Jesús de la Cruz Díaz (T.U.) | U.Sevilla |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: Matemáticas I y Métodos Numéricos de Cálculo (E.T.S. Arquitectura). Profesor Acreditado: Enrique Domingo Fernández Nieto (Profesor Contratado Doctor).

| Comisión titular | | |
|------------------|-----------------------------------------|-----------|
| Presidente | D. Alberto Márquez Pérez (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. José Ramón Gómez Martín (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | Dª Carmen León Vela (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Ana Rosa Diánez Martínez (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretario | D. Antonio Domínguez Delgado (T.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Emilio Freire Macías (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Juan Bosco García Archilla (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Manuel Víctor Bendala García (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª María Angeles Garrido Vizueté (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª María José Chávez de Diego (C.E.U.) | U.Sevilla |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento “Psicobiología”, adscrita al Departamento de Psicología Experimental. Perfil Docente: Fundamentos de Psicobiología. Profesor Acreditado: Manuel Vázquez Marrufo (Investigador Contratado Ramón y Cajal).

| Comisión titular | | |
|------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| Presidente | D. Gabriel Ruiz Ortiz (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Carlos María Gómez González (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Fernando Díaz Fernández (T.U.) | U.Santiago de Compostela |
| Vocal 3º | Dª Diana López Mendoza (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Encarnación Vaquero Casares (T.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. José María Martínez Selva (C.U.) | U.Murcia |
| Vocal 1º | D. Gonzalo de la Casa Rivas (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Luis Carretié Arangüena (T.U.) | U.Autónoma de Madrid |
| Vocal 3º | Dª Natividad Sánchez González (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Alicia Brea Asensio (T.U.) | U.Sevilla |



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Química Inorgánica", adscrita al Departamento de Química Inorgánica. Perfil Docente: asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Profesora Acreditada: María Dolores Alcalá González (Profesora Contratada Doctora).

| Comisión titular | | |
|------------------|----------------------------------------------------|-------------------------|
| Presidente | D. Vicente Rives Arnau (C.U.) | U.Salamanca |
| Vocal 1º | Dª Pilar Malet Maenner (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | Dª María de los Ángeles Ulibarri Cormenzana (T.U.) | U.Córdoba |
| Vocal 3º | Dª Adela Muñoz Páez (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretario | D. Jesús J. Pérez Torrente (T.U.) | U.Zaragoza |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Agustín Galindo del Pozo (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Alfonso Caballero Martínez (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | Dª María del Carmen González Vilches (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | D. Antonio Pastor Navarro (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Aurea Varela Losada (T.U.) | U.Complutense de Madrid |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Teoría de la Señal y Comunicaciones", adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Transmisión de Datos (Ingeniería de Telecomunicaciones). Profesora Acreditada: Begoña Acha Piñero (Profesora Contratada Doctora).

| Comisión titular | | |
|------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
| Presidenta | Dª Asunción Moreno Bilbao (C.U.) | U.Politécnica de Cataluña |
| Vocal 1º | Dª María del Carmen García Mateo (C.U.) | U.Vigo |
| Vocal 2º | D. Francisco Javier Payan Somet (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | D. José Ramón Cerquides Bueno (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretario | D. Luis Javier Reina Tosina (T.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Miguel López Coronado (C.U.) | U.Valladolid |
| Vocal 1º | Dª Almudena Suárez Rodríguez (C.U.) | U.Cantabria |
| Vocal 2º | Dª Alba María Pagés Zamora (T.U.) | U. Politécnica de Cataluña |
| Vocal 3º | D. Rubén Martín Clemente (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretario | D. Juan José Murillo Fuentes (T.U.) | U.Sevilla |

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Teoría de la Señal y Comunicaciones", adscrita al Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Perfil Docente: Tratamiento Digital de Señales (Ingeniería de Telecomunicación). Profesora Acreditada: Carmen Serrano Gotarredona (Profesora Contratada Doctora).

| Comisión titular | | |
|------------------|-----------------------------------------|---------------------------|
| Presidente | D. José I. Acha Catalina (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | Dª Asunción Moreno Bilbao (C.U.) | U.Politécnica de Cataluña |
| Vocal 2º | Dª María del Carmen García Mateo (C.U.) | U.Vigo |
| Vocal 3º | D. José Ramón Cerquides Bueno (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | D. Luis Javier Reina Tosina (T.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Miguel López Coronado (C.U.) | U.Valladolid |
| Vocal 1º | Dª Almudena Suárez Rodríguez (C.U.) | U.Cantabria |
| Vocal 2º | D. Francisco Javier Payán Somet (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Alba María Pagés Zamora (T.U.) | U.Politécnica de Cataluña |
| Secretaria | D. Juan José Murillo Fuentes (T.U.) | U.Sevilla |



Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Teoría e Historia de la Educación", adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Perfil Docente: Historia de la Educación en España (Licenciatura de Pedagogía). Profesora Acreditada: Cristina Yanes Cabrera (Profesora Contratada Doctora).

| Comisión titular | | |
|------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Presidenta | D ^a María Nieves Gómez García (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D ^a Consuelo Flecha García (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Pedro Luis Moreno Martínez (T.U.) | U.Murcia |
| Vocal 3º | D. Miguel Beas Miranda (T.U.) | U.Granada |
| Secretaria | D ^a Gabriela Ossenbach Sauter (C.U.) | U.Nacional de Educación a Distancia |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Alejandro Mayordomo Pérez (C.U.) | U.Valencia |
| Vocal 1º | D. Juan Manuel Fernández Soria (C.U.) | U.Valencia |
| Vocal 2º | D. Manuel Hijano del Río (T.U.) | U.Málaga |
| Vocal 3º | D ^a Ana María Montero Pedrera (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | D ^a Guadalupe Trigueros Gordillo (T.U.) | U.Sevilla |

Nombramiento de comisiones juzgadoras para concursos de acceso a plazas de Profesor Contratado.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor en el área de conocimiento "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Perfil Docente: Derecho de la Seguridad Social (Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos). Profesor Acreditado: Miguel Angel Martínez-Gijón Machuca (Profesor Ayudante Doctor).

| | | |
|------------------|---------------------------------------------|-----------------|
| Comisión titular | | |
| Presidente | D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 1º | Dª María Fernanda Fernández López (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 2º | D. Jaime Castiñeira Fernández (T.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 3º | D. Félix Salvador Pérez (T.U.) | U. Sevilla |
| Secretaria | Dª Macarena Hernández Bejarano (C.D.) | U. Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Jesús Cruz Villalón (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 1º | Dª Julia López López (C.U.) | U. Pompeu Fabra |
| Vocal 2º | D. José Manuel Gómez Muñoz (T.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Patrocinio Teresa Rodríguez Ramos (T.U.) | U. Sevilla |
| Secretaria | Dª María Sepúlveda Gómez (C.D.) | U. Sevilla |

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento "Filología Griega", adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina. Perfil Docente: Sintaxis Griega (Filología Clásica). Profesor Acreditado: José Miguel Jiménez Delgado (Profesor Ayudante Doctor)

| | | |
|------------------|--------------------------------------------|------------|
| Comisión titular | | |
| Presidente | D. Enrique Ángel Ramos Jurado (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 1º | Dª Emilia Ruiz Yamuza (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 2º | D. Rafael Martínez Vázquez (T.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 3º | D Antonio Villarrubia Medina (T.U.) | U. Sevilla |
| Secretaria | Dª María Regla Fernández Garrido (T.U.) | U. Huelva |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Máximo Brioso Sánchez (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 1º | D. José María Candau Morón (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 2º | Dª Inés Calero Secall (T.U.) | U. Málaga |
| Vocal 3º | Dª María de los Ángeles Durán López (T.U.) | U. Málaga |
| Secretario | D. Javier González Ponce (T.U.) | U. Sevilla |

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento "Lengua Española", adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura. Perfil Docente: Gramática Española (Titulación de Filología Hispánica). Profesora Acreditada: Marta Fernández Alcaide (Profesora Ayudante Doctora).

| | | |
|------------------|------------------------------------------|------------|
| Comisión titular | | |
| Presidente | D. Antonio Narbona Jiménez (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 1º | D. Rafael Cano Aguila (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 2º | Dª Elena Méndez García de Paredes (T.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Esperanza Alcaide Lara ((T.U.) | U. Sevilla |
| Secretaria | Dª Araceli López Serena (C.D.) | U. Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Manuel Ariza Viguera (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 1º | Dª Catalina Fuentes Rodríguez (C.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 2º | D. José Manuel García Platero (T.U.) | U. Sevilla |
| Vocal 3º | Dª María Dolores Pons Rodríguez (T.U.) | U. Sevilla |
| Secretaria | Dª María Salud Márquez Guerrero (C.D.) | U. Sevilla |



Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento “Matemática Aplicada”, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Perfil Docente: “Matemática Discreta” y “Procesamiento de Imágenes Digitales” (Ingeniería en Informática). Profesor Acreditado: Belén Medrano Garfía (Profesora Ayudante Doctora).

| Comisión titular | | |
|------------------|--------------------------------------------|-----------|
| Presidente | D. Alberto Márquez Pérez (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. José Ramón Gómez Martín (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Pedro Real Jurado (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Rocío González Díaz (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª María José Jiménez Rodríguez (C.D.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | D. Juan Antonio Mesa López-Colmenar (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Emilio Freire Macías (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. José Andrés Armario Sampalo (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Beatriz Silva Gallardo (C.E.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª María del Rosario Pérez García (C.D.) | U.Sevilla |

Una plaza de Profesor Contratado Doctor de Universidad en el área de conocimiento “Periodismo”, adscrita al Departamento de Periodismo II. Perfil Docente: Técnicas de la Investigación Periodística; Historia del Periodismo Español; Estructura de la Información (Licenciatura de Periodismo). Profesora Acreditada: Lorena Rosalía Romero Domínguez (Profesora Ayudante Doctora).

| Comisión titular | | |
|------------------|------------------------------------------------|-------------------------|
| Presidente | D. José María Caminos Marcet (C.U.) | U.País Vasco |
| Vocal 1º | D. Ricardo Martín de la Guardia (C.U.) | U.Valladolid |
| Vocal 2º | D. Ramón Reig García (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª María de los Ángeles López Hernández (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretaria | Dª Aurora Labio Bernal (C.D.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidente | Dª María Antonia Paz Rebollo (C.U.) | U.Complutense de Madrid |
| Vocal 1º | Dª Ingrid Schulze (C.U.) | U.Complutense de Madrid |
| Vocal 2º | Dª Carmen Espejo Cala (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | D. Antonio Checa Godoy (T.U.) | U.Sevilla |
| Secretario | D. Miguel Vázquez Liñán (C.D.) | U.Sevilla |

Concurso de acceso entre habilitados

Una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento "Álgebra", adscrita al Departamento de Álgebra. Perfil Docente: Álgebra Lineal y Geometría (Grado Física) Estructuras Algebraicas (Licenciatura de Matemáticas). Álgebra, Combinatoria y Computación (optativa grado Matemáticas). Profesor habilitado: Fernando Muro Jiménez (Profesor Contratado Doctor).

| Comisión titular | | |
|------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------|
| Presidente | D. José Luis Vicente Córdoba (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 1º | D. Luis Narváez Macarro (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | Dª Consuelo Martínez López (C.U.) | U.Oviedo |
| Vocal 3º | Dª. Raquel Mallavibarrena Martínez de Castro (T.U.) | U.Complutense de Madrid |
| Secretario | D. Juan González-Meneses López (T.U.) | U.Sevilla |
| Suplentes | | |
| Presidenta | Dª Nuria Vila Oliva (C.U.) | U.Barcelona |
| Vocal 1º | D. Francisco Jesús Castro Jiménez (C.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 2º | D. Emilio Briales Morales (T.U.) | U.Sevilla |
| Vocal 3º | Dª Ana Jeremías López (T.U.) | U.Santiago de Compostela |
| Secretario | D. Francisco Calderón Moreno (T.U.) | U.Sevilla |

REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

TÍTULO I. DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición

La Biblioteca Universitaria, que también podrá denominarse Biblioteca de la Universidad de Sevilla, es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad de Sevilla en su conjunto.

Artículo 2. Objetivos

1. La Biblioteca Universitaria tiene como misión facilitar el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad de Sevilla expresados en su Estatuto.
2. Es competencia de la Biblioteca gestionar eficazmente los recursos de información cualquiera que sea su soporte material, con independencia del concepto presupuestario y del procedimiento con que estos recursos se adquieran o contraten.

Artículo 3. Funciones

1. Son funciones de la Biblioteca Universitaria:
 - a) Seleccionar, adquirir, procesar, conservar y difundir los recursos de información propios de la Universidad de Sevilla, cualquiera que sea su soporte.
 - b) Garantizar a la comunidad universitaria el conocimiento y uso de las colecciones propias y de las accesibles mediante licencias.
 - c) Facilitar el acceso a la información científica cualquiera que sea su localización.
 - d) Proporcionar servicios diversificados de acceso a la información y documentación científica y técnica, tanto impresa como digital, mediante el uso de las tecnologías de la información.
 - e) Organizar, promover e impartir formación a los usuarios, para potenciar el uso de los recursos y servicios de la Biblioteca.
 - f) Promover estrategias de mejora continuada para adaptarse a los cambios en las necesidades de los usuarios.
 - g) Colaborar en proyectos transversales con otras áreas y servicios universitarios destinados a mejorar los servicios existentes y desarrollar otros nuevos.
 - h) Participar en programas y convenios con otras instituciones que tengan como finalidad la mejora de los servicios ofertados.
 - i) Integrarse en redes y sistemas de información que potencien los objetivos anteriormente mencionados.
 - j) Todas aquellas funciones que pudieran corresponderle dentro de su ámbito de actividad.
2. Para llevar a cabo sus funciones, la Biblioteca dispondrá de instalaciones y equipamientos adecuados, presupuestos específicos y personal especializado.



TÍTULO II. ESTRUCTURA DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 1º. ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Artículo 4. Estructura organizativa

1. La Biblioteca Universitaria se constituye como una unidad funcional administrativa y de gestión que depende orgánicamente del Rector.

2. La Biblioteca se configura como un sistema de servicios centrales y Bibliotecas de Área que responden a áreas geográficas o temáticas, de acuerdo con la historia y crecimiento de la propia Universidad y su dispersión en el ámbito de la ciudad de Sevilla.

CAPÍTULO 2º. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Artículo 5. Dirección de la Biblioteca Universitaria

El Director de la Biblioteca Universitaria es el responsable de la gestión y funcionamiento del servicio de Biblioteca. Será nombrado por el Rector entre funcionarios de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad.

Artículo 6. Competencias de la Dirección

Son competencias del Director de la Biblioteca Universitaria:

- a) Dirigir, organizar y gestionar el servicio, de acuerdo con la normativa aplicable.
- b) Organizar funcionalmente los recursos humanos de la Biblioteca.
- c) Gestionar, controlar y evaluar los servicios y actividades de la Biblioteca.
- d) Realizar propuestas a la Comisión de la Biblioteca Universitaria.
- e) Presentar al órgano competente en la materia la propuesta de distribución del presupuesto de la Biblioteca.
- f) Elaborar la memoria anual de la Biblioteca.
- g) Proponer cursos de formación, perfeccionamiento y actualización del personal de bibliotecas.
- h) Participar en proyectos de innovación.
- i) Participar en redes y consorcios junto con otras bibliotecas universitarias.
- j) Representar a la Biblioteca en sus relaciones con las autoridades universitarias y, previa delegación del Rector, en otras instituciones.
- k) Cualquier otra competencia que se contemple en este Reglamento o la normativa aplicable.

Artículo 7. Responsables de las Bibliotecas de Área

Cada Biblioteca de Área tendrá un Responsable de su gestión y funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la relación de puestos de trabajo y las directrices que, previa propuesta del Director de la Biblioteca Universitaria, apruebe la Comisión de la Biblioteca Universitaria.



CAPÍTULO 3º. ÓRGANOS COLEGIADOS

Artículo 8. La Comisión de la Biblioteca Universitaria

1. La Comisión de la Biblioteca Universitaria es la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno a la que corresponden las funciones de estudio, asesoramiento e informe previo al Consejo de Gobierno sobre los asuntos referidos a la Biblioteca Universitaria.

2. La Comisión de la Biblioteca Universitaria es, asimismo, el órgano colegiado de participación de la comunidad universitaria en el desarrollo y gestión de la Biblioteca.

Artículo 9. Composición de la Comisión de la Biblioteca Universitaria

1. La Comisión de la Biblioteca Universitaria tendrá la composición indicada en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno.

2. A las sesiones de la Comisión de la Biblioteca Universitaria se invitará a su Director, con voz pero sin voto.

3. El régimen de funcionamiento de la Comisión de la Biblioteca Universitaria será el establecido para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno.

Artículo 10. Competencias de la Comisión de la Biblioteca Universitaria

Son competencias de la Comisión de la Biblioteca Universitaria:

- a) Ejercer las funciones de carácter organizativo, de planificación y seguimiento de las actividades de la Biblioteca Universitaria.
- b) Elaborar el Reglamento de la Biblioteca Universitaria para su aprobación por el Consejo de Gobierno.
- c) Establecer las directrices generales de la política bibliotecaria que comprende, entre otras, la política general de adquisiciones, así como los criterios y recomendaciones generales para la elaboración y distribución del presupuesto.
- d) Aprobar la memoria anual de la Biblioteca.
- e) Estudiar y presentar para su aprobación los proyectos, programas de mejora y reestructuración de instalaciones y equipamiento de las bibliotecas.
- f) Elaborar las normas de uso y funcionamiento de los servicios que se presten.
- g) Elaborar las normas para uso y conservación de los fondos bibliográficos de la Biblioteca.
- h) Informar el Proyecto anual de Presupuesto de la Biblioteca Universitaria elaborado por la Dirección de la misma.
- i) Cualquier otra competencia que le sea conferida por este Reglamento y la normativa aplicable.



Artículo 11. Junta Técnica de la Biblioteca Universitaria

1. La Junta Técnica de la Biblioteca Universitaria es el órgano de apoyo, consulta y asesoramiento a la Dirección en los ámbitos técnico y económico de la Biblioteca, sin perjuicio de las facultades decisorias de la Comisión de la Biblioteca Universitaria.
2. La Junta Técnica de la Biblioteca Universitaria estará constituida por:
 - a) El Director de la Biblioteca Universitaria, que la presidirá y designará de entre sus miembros al Secretario.
 - b) Los Jefes de Servicio de la Biblioteca.
 - c) Los Jefes de Sección de la Biblioteca.
 - d) Los Responsables de las bibliotecas de área.
3. La Junta Técnica se reunirá a instancia del Director de la Biblioteca Universitaria
4. Los acuerdos adoptados por la Junta Técnica se comunicarán, para su conocimiento, a la Comisión de la Biblioteca Universitaria.

Artículo 12. Comisiones de las Bibliotecas de Área

1. En cada Biblioteca de Área existirá una Comisión encargada de recoger, analizar y resolver las propuestas y sugerencias de los Centros, Departamentos y usuarios a los que presta servicio la biblioteca de área, dentro de la política y las normas fijadas por los órganos de gobierno correspondientes.
2. La Comisión se reunirá tres veces al año en sesión ordinaria y en sesión extraordinaria a instancias del presidente o de un tercio de sus miembros.
3. Los acuerdos adoptados por la Comisión se comunicarán, para su conocimiento, a la Comisión de la Biblioteca Universitaria.

Artículo 13. Composición de las Comisiones de Bibliotecas de Área

La composición de las Comisiones de Bibliotecas de Área será establecida por la Comisión de la Biblioteca Universitaria y garantizará la representación de todos los sectores de la comunidad universitaria y de los representantes de los Centros.

Artículo 14. Funciones de las Comisiones de Bibliotecas de Área

Serán funciones de las Comisiones de Bibliotecas de Área:

- a) Velar por el cumplimiento de las directrices generales de la política bibliotecaria en las áreas de su competencia, dentro del marco de este reglamento y sus normas de desarrollo.
- b) Proponer y participar en el establecimiento de criterios de selección de recursos de información.
- c) Participar en las propuestas de mejora de personal, servicios y espacios de la biblioteca.
- d) Analizar las propuestas, sugerencias y reclamaciones de los usuarios de la biblioteca.



- e) Elevar propuestas de mejora a la Comisión de la Biblioteca Universitaria a través de la Dirección de la Biblioteca Universitaria.
- f) Cualquier otra competencia que le sea conferida por este Reglamento y su normativa de desarrollo.

TÍTULO III. RECURSOS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO 1º. RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

Artículo 15. Personal de la Biblioteca Universitaria

El personal de la Biblioteca Universitaria está integrado por miembros de las escalas específicas y por otro personal de administración y servicios que esté adscrito a Biblioteca.

Artículo 16. Presupuesto de la Biblioteca Universitaria

La Biblioteca Universitaria contará con una asignación presupuestaria incluida en el presupuesto ordinario de la Universidad.

Artículo 17. Proyecto de Presupuesto

Corresponde a la Dirección de la Biblioteca Universitaria la confección del Proyecto anual de Presupuesto que será enviado al Gerente previo informe favorable de la Comisión de la Biblioteca Universitaria.

CAPÍTULO 2º. RECURSOS DE INFORMACIÓN

Artículo 18. Recursos de información

1. La Biblioteca Universitaria integra y gestiona:

- a) Los fondos históricos y actuales, bibliográficos y documentales, audiovisuales y electrónicos que sean propiedad de la Universidad y los que depositen otras entidades o personas.
- b) Los recursos de información destinados al estudio, la docencia y la investigación que la Universidad adquiera, contrate o produzca y le sean asignados por el Vicerrector de Investigación.

2. La Biblioteca Universitaria gestionará los recursos de información que le sean asignados con independencia del método de adquisición, de la financiación, de la procedencia, del lugar en que estén ubicados, del método de acceso, de su soporte material o de cualquier otra condición.



TÍTULO IV. SERVICIOS A LOS USUARIOS

Artículo 19. Usuarios de la Biblioteca Universitaria

1. Son usuarios de la Biblioteca Universitaria:
 - a) El personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla y de sus Centros adscritos.
 - b) Los estudiantes de la Universidad de Sevilla y de sus Centros adscritos.
 - c) El personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla y Centros adscritos.
 - d) Quienes se matriculen en cualquiera de las modalidades de enseñanza no oficial impartidas en la Universidad de Sevilla.
 - e) El conjunto de los ciudadanos en los términos que establezca el Consejo de Gobierno de la Universidad previa propuesta de la Comisión de la Biblioteca Universitaria.
2. Los usuarios de la Biblioteca tendrán los derechos y responsabilidades establecidas en el presente Reglamento y la legislación vigente.

Artículo 20. Servicios a los usuarios

1. Los usuarios de la Biblioteca Universitaria tienen derecho a los siguientes servicios:
 - a) Acceso a la consulta y estudio de los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca y a todos los servicios que se presten en ésta.
 - b) Disponer de espacios y medios destinados al desarrollo de actividades de estudio y aprendizaje individuales y en grupo.
 - c) Disponer de horarios de prestación de los servicios de Biblioteca orientados a satisfacer adecuadamente sus necesidades.
 - d) Recibir información, formación y asesoramiento en la localización, acceso y uso de los recursos y servicios de la Biblioteca.
 - e) Recibir una atención eficiente y correcta por parte del personal de la Biblioteca.
 - f) Cualquier otro servicio que, en el marco de las competencias de la Biblioteca, pueda ser creado en un futuro.
2. Estos servicios estarán recogidos en una “Carta de Servicios” donde se especificarán los fines y los compromisos de calidad de la Biblioteca.

Artículo 21. Condiciones de uso de los servicios

1. Las condiciones de uso de los servicios bibliotecarios quedarán sometidas, en cada caso, a las particularidades de la tipología específica del usuario, a la disponibilidad de recursos y a los acuerdos establecidos con otras entidades.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.f), los servicios se registrarán por un Reglamento específico que habrá de ser aprobado por la Comisión de la Biblioteca Universitaria.



Artículo 22. Deberes de los usuarios

1. Los usuarios están obligados a cumplir las condiciones de uso de los servicios y sus normas de funcionamiento, según lo establecido en la normativa al respecto.
2. El incumplimiento de las condiciones de uso de las Bibliotecas y de sus servicios por parte de los usuarios podrá comportar la adopción de las medidas correspondientes, conforme al Reglamento de Régimen Disciplinario.



DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Cita en Género femenino de los preceptos de este Reglamento.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Segunda. Iniciativa de reforma del Reglamento

El presente reglamento podrá ser modificado por el Consejo de Gobierno previa propuesta del Rector o de la Comisión de la Biblioteca Universitaria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el Reglamento de la Biblioteca Universitaria elaborado por la Junta de Gobierno, en la sesión de 24 de mayo de 1990, y aprobado por el Claustro Universitario en su Acuerdo 8 de 21 de mayo de 1991.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.f), se adoptan las "Normas de préstamo" aprobadas por acuerdo de la Comisión General de Bibliotecas de 10 de diciembre de 2001, mientras se mantengan en vigor y en cuanto no se opongan a lo dispuesto en este reglamento.
2. A efectos de lo dispuesto en el artículo 10.g), se adoptan las "Normas para uso y conservación de los fondos antiguos y valiosos de la Biblioteca" aprobadas por acuerdo de la Comisión General de Bibliotecas el 26 de noviembre de 1996 como anexo al Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, mientras se mantengan en vigor y en cuanto no se opongan a lo dispuesto en este reglamento.
3. Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

Este Reglamento entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

ANEXO VI



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**PLAN DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
(PLAN PLUS)**

Propuesta de la Comisión de Política Lingüística al Consejo de Gobierno

Comisión de Política Lingüística

**Vicerrectora de Relaciones Internacionales
Vicerrector de Ordenación Académica
Vicerrectora de Estudiantes
Decano de la Facultad de Filología
Directora del Instituto de Idiomas
Directora del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)
Director del Centro de Formación del PAS**

Preámbulo

La Universidad de Sevilla, en consonancia con las directrices del Consejo Europeo para las Lenguas (Consejo de Europa, 2001, 2006), y el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (Consejería de Educación, 2004), activa el **Plan de Política Lingüística**, que promueve la competencia lingüística de los miembros de la comunidad universitaria, y paralelamente, pretende fortalecer y consolidar un marco de calidad para el aprendizaje y la docencia de idiomas, optimizando los recursos lingüísticos de la Facultad de Filología, el Instituto de Idiomas, el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), el Centro de Formación del PAS, y la oferta académica de lenguas extranjeras en el grado y el posgrado.

El Consejo Europeo para las Lenguas, en su declaración de Nancy ‘Universidades multilingües para una Europa multilingüe abierta al mundo’ (*Declaración de Nancy*, Consejo de Europa, 2006) mantiene que una política lingüística en el ámbito universitario puede desempeñar un papel fundamental en el logro de los objetivos primordiales del Proceso de Bolonia, entre los que se encuentran promover la movilidad, así como la dimensión europea de la enseñanza superior y el empleo entre los graduados universitarios en el mercado laboral europeo, o fomentar el atractivo de la enseñanza superior europea. Tales objetivos únicamente pueden alcanzarse si se les brinda a todos los estudiantes la oportunidad de aprender idiomas -sobre todo a los universitarios, independientemente de su especialización-, y si el alumnado de intercambio dispone de un apoyo lingüístico adecuado.

Efectivamente, la integración europea y la cooperación entre Europa y terceros países - en el contexto de diversidad cultural y lingüística en el que se desarrollan dichos procesos - precisa que las instituciones universitarias se impliquen en el reto de responder a las necesidades de comunicación, mediante la consecución de una competencia plurilingüe e intercultural de su comunidad universitaria. La sociedad del conocimiento y el aprendizaje de por vida en el que se fundamenta el EEES, contribuyen a promover el desarrollo de competencias plurilingües en el proceso de aprendizaje y capacitación de los estudiantes, en las tareas de administración y servicios de las universidades, y en la generación y transferencia de conocimientos.

I. Marco para una política lingüística de la Universidad de Sevilla

El *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación* (MCERL) (Departamento de Política Lingüística del Consejo de Europa, 2001), ha prestado especial atención al proceso de enseñanza/aprendizaje, así como a los resultados del aprendizaje expresados en términos de competencias. Dicho documento se ha decantado por potenciar el concepto de plurilingüismo frente al de multilingüismo, entendiéndose éste último como el conocimiento o la coexistencia de varias lenguas en una sociedad determinada, frente a la conceptualización del plurilingüismo como la capacidad de los miembros de una comunidad de usar más de una lengua a niveles diferentes, y con un grado de competencia en la comunicación oral y escrita.

Esta competencia plurilingüe se articula a su vez a la competencia intercultural, en la medida en que la comunicación con otras personas en una segunda lengua implica una

actividad intercultural que promueve el conocimiento de las sociedades implicadas y la capacidad para interpretar y dar sentido a las manifestaciones culturales, así como al desarrollo de actitudes positivas hacia dichos fenómenos culturales. Es en este sentido en el que se orientan las pretensiones del plurilingüismo, al asumir que conforme se expanda la experiencia lingüística de una persona a los entornos culturales de una lengua – desde el lenguaje familiar hasta el de la sociedad en general, y después hasta las lenguas de otros pueblos – se participa en un proceso educativo de ciudadanía y respeto a la diversidad.

Desde esta perspectiva, el *Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía* (Consejería de Educación, 2004) responde a la necesidad de la sociedad andaluza de afrontar el reto que representan los cambios tecnológicos, sociales y económicos articulados a la globalización, y en el que se promueve el conocimiento de otras lenguas como un instrumento fundamental para lograr una exitosa adaptación a este entorno global y de convivencia en la diversidad. En líneas generales, el Plan se propone como objetivos: a) fomentar el dominio de lenguas extranjeras por parte de la ciudadanía andaluza con una clara finalidad comunicativa; b) formar al alumnado andaluz, a través del plurilingüismo lingüístico y cultural, para integrarse en un contexto cada vez más globalizado; y c) acercar a una Andalucía multiétnica, pluricultural y plurilingüe, a nuevas lenguas y culturas. Las universidades andaluzas, junto a otras instituciones educativas, juegan un papel relevante en la consecución de los objetivos marcados.

II. Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla

1. Objetivos

El Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (Plan PLUS) pretende dotar a la comunidad universitaria y a su entorno social de las competencias plurilingües y pluriculturales que se precisan para responder con eficacia a los retos de nuestra sociedad y nuestra diversidad cultural, facilitando el proceso de convergencia en el EEES.

Con esta finalidad, la Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla ha diseñado una política lingüística fundamentada en los principios que derivan de la Unión Europea, del Ministerio, y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y que se concretan en las siguientes propuestas: *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza, Evaluación (MCERL)* (Consejo de Europa, 2001); *Declaración de Nancy: Universidades multilingües para una Europa multilingüe abierta al mundo* (Consejo de Europa, 2006); *Aprendizaje de idiomas en los centros de lenguas de las universidades españolas: análisis del estado actual y propuestas de aplicación general para la convergencia en el EEES* (Informe del MEC, 2006); y *Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía* (Consejería de Educación, 2004).

Para lograr este objetivo de plurilingüismo e interculturalidad, como una seña de identidad de la actividad universitaria en el proceso de convergencia en el EEES, se elabora un plan de acciones lingüísticas que optimizan y divulgan los recursos lingüísticos y culturales de la Universidad de Sevilla, especialmente los relativos al Instituto de Idiomas y la Facultad de Filología como centros especializados en la enseñanza de lenguas modernas, con las diversas competencias reguladas por la legislación vigente; el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) y el Centro de Formación del PAS, como centros orientados a la formación de la comunidad universitaria; el Centro de Iniciativas Culturales (CICUS), como centro que promueve y atiende las inquietudes culturales de la comunidad universitaria; el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), como órgano que facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria, promoviendo actuaciones de carácter social y/o asistencial; así como el recurso de la oferta académica de lenguas extranjeras en el grado y en el posgrado.

2. Áreas prioritarias de actuación de la política lingüística universitaria

Según se establece en la *Declaración de Nancy* (Consejo de Europa, 2006), las universidades y los agentes implicados deben desempeñar el papel que les corresponda para permitir que todos los titulados universitarios europeos:

- a) sean capaces de comunicarse en al menos dos idiomas, aparte del materno;
- b) sepan cómo mejorar sus conocimientos lingüísticos;
- c) tengan confianza y estén instruidos en cómo aprender una nueva lengua cuando surja la necesidad o la ocasión;

- d) adquieran experiencia de primera mano trabajando y aprendiendo en otros países, y colaborando con ellos; y
- e) se familiaricen con otras culturas y destrezas interculturales.

Como resultado de esta reflexión sobre la importancia de la adquisición de competencias lingüísticas, la *Declaración de Nancy* establece las actuaciones que requieren atención en áreas prioritarias en el ámbito de la enseñanza superior universitaria:

- a) definir tanto los requisitos de acceso como los resultados del aprendizaje expresados en términos de competencias lingüísticas
- b) incorporar itinerarios y ofertas de idiomas a la cultura universitaria de calidad, e incluirlos en las evaluaciones de calidad internas y externas
- c) poner especial empeño en el desarrollo profesional del cuerpo docente de enseñanza superior
- d) apoyar nuevos entornos de aprendizaje, en los que desempeñan un papel crucial la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como de dispositivos multimedia
- e) desarrollar metodologías específicas para la docencia y el aprendizaje en una segunda lengua, y
- f) la adopción de itinerarios multilingües en los programas internacionales.

3. Acciones lingüísticas para apoyar la internacionalización y promover la interculturalidad de la Universidad de Sevilla

Las acciones lingüísticas se concretan y se agrupan en función de las áreas prioritarias anteriormente señaladas. Se articulan, a su vez, al objetivo estratégico de internacionalización de la Universidad de Sevilla y de generación de un ámbito propicio en su seno para promover la interculturalidad. Estas acciones lingüísticas permiten además abordar directamente la convergencia en el EEES y los efectos derivados del aumento de la movilidad estudiantil dentro de y hacia Europa, los programas conjuntos y de dobles titulaciones internacionales, los programas de cooperación universitaria al desarrollo, así como las nuevas formas de cooperación en materia de educación e investigación.

La Comisión de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla promoverá la implementación de las acciones desarrolladas en el presente Plan y hará un seguimiento continuado de su evolución, así como de su contribución a la consecución de los objetivos estratégicos planteados en el presente documento.

3.1. Generalización del aprendizaje de idiomas entre el alumnado universitario

- Los criterios para la adquisición de competencias lingüísticas por parte del alumnado se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:
 - a) Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados

- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla
 - c) Enseñanzas propias de grado y posgrado impartidas en una lengua extranjera
 - d) Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla
-
- En cualquier caso, cada estudiante acreditará como nivel de salida al finalizar el grado, como mínimo el equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL), que corresponde a un nivel de usuario independiente en una lengua extranjera.
 - El Instituto de Idiomas apoyará a los estudiantes que lo precisen, mediante su oferta de estudios, en la consecución de la acreditación del nivel de idiomas requerido, sin que la inscripción en los cursos del Instituto de Idiomas represente, en estos casos, un coste adicional a los precios públicos satisfechos por la matrícula del estudiante en sus estudios universitarios de Grado y Master. La exención de los gastos de matrícula será extensible a la compensación por parte de la Universidad de Sevilla del pago de las dos primeras matrículas de cada nivel, hasta alcanzar el nivel B1.
 - Se promoverá desde el Centro de Formación Permanente, en colaboración con el Instituto de Idiomas, que los estudiantes de Títulos Propios de la Universidad de Sevilla puedan realizar un módulo de inglés especializado.
 - Se impulsará, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, la dotación de becas de movilidad para el alumnado, que permita promover su participación en los programas internacionales de la Universidad de Sevilla, como los programas Erasmus –Erasmus estudios y Erasmus prácticas-, los programas de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas, así como otros programas internacionales de intercambio, como complemento a la mejora de sus competencias académicas, lingüísticas y de interculturalidad.
 - Las pruebas de nivel de competencia lingüística para el acceso a las becas de movilidad del alumnado de la Universidad de Sevilla serán desarrolladas por el Instituto de Idiomas - salvo alumnado de idiomas instrumentales de la Facultad de Filología.
 - La certificación de la adquisición de competencias lingüísticas por parte del Instituto de Idiomas será incluida en el Suplemento Europeo al Título del alumnado.
 - Se incentivará al alumnado, junto al resto de la comunidad universitaria, para la acreditación de las competencias lingüísticas, promoviendo, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, premios para las mejores calificaciones de las pruebas de nivel para los solicitantes de becas Erasmus, así como de los diplomas obtenidos en el Instituto de Idiomas.
 - El Instituto de Idiomas difundirá, en la Universidad de Sevilla, las convocatorias de las pruebas de las diversas certificaciones europeas de las que ha sido reconocido como centro examinador.

- Se actualizarán las vías paralelas de acreditación, principalmente de certificaciones europeas, procurando la acreditación de los diplomas del Instituto de Idiomas en la Agencia Andaluza de Evaluación

3.2. Incorporación de la oferta de idiomas a la cultura universitaria de calidad

- La promoción de una política lingüística universitaria, como estrategia de internacionalización y promoción de la interculturalidad, requiere un esfuerzo colectivo de los agentes institucionales para asentar los cimientos del desarrollo de estructuras institucionales que sustenten la adquisición y mejora de las competencias lingüísticas de la comunidad universitaria. Se destacan en este sentido:
 - a) La optimización y divulgación de los recursos del Instituto de Idiomas, como centro especializado en la enseñanza de idiomas modernos en los itinerarios curriculares no reglados
 - b) La contribución de la Facultad de Filología en la mejora de la enseñanza de asignaturas de idiomas en los itinerarios curriculares reglados, en la enseñanza de idiomas de orientación especializada (inglés biosanitario, alemán jurídico, etc), en las tareas de investigación lingüística, así como en la sensibilización y promoción del correcto empleo del español por parte de la comunidad universitaria
 - c) El importante impulso a promover desde el ICE en la formación del profesorado para la mejora de sus competencias lingüísticas en lenguas extranjeras y en el apoyo al desarrollo de metodologías docentes para la enseñanza y el aprendizaje de materias de grado y posgrado en un segundo idioma
 - d) La puesta en marcha desde el SACU de programas para optimizar la publicación y divulgación de resultados de investigación en lenguas extranjeras, especialmente en inglés.
 - e) El apoyo del Centro de Formación del PAS en la cualificación del personal de administración y servicios en el dominio de lenguas extranjeras, preferentemente del inglés
- Para facilitar el acceso y la proximidad de la comunidad universitaria al aprendizaje de idiomas, las enseñanzas del Instituto de Idiomas se repartirán en los distintos campus de la Universidad de Sevilla, previo acuerdo con los centros sobre asignación de aulas y horarios.
- Se consolidarán los idiomas que se imparten en la actualidad en el Instituto de Idiomas, distribuidas en cuatro niveles de adquisición de la competencia: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués y Ruso, además de Español lengua extranjera.
- Desde el Vicerrectorado de Docencia se impulsarán medidas para promover el uso correcto de la lengua española en la expresión oral y escrita, como campañas de sensibilización y organización de cursos de mejora de dicha competencia, organizadas en colaboración con el Departamento de Lengua Española de la Facultad de Filología.

- Se apoyará el aprendizaje especializada de idiomas (inglés biosanitario, alemán jurídico, etc) en función de los perfiles lingüísticos de las titulaciones, mediante acuerdos de colaboración entre la Facultad de Filología y los centros que así lo soliciten al Vicerrectorado de Docencia.
- Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se facilitará apoyo lingüístico a los centros de la Universidad de Sevilla, mediante la adscripción a dichos centros de asistentes lingüísticos cuya lengua materna sea el inglés.

3.3. Desarrollo profesional del profesorado y del personal de administración y servicios.

- Se prestará especial atención desde el ICE, en colaboración con el Instituto de Idiomas y la Facultad de Filología, a la adquisición y mejora de las competencias lingüísticas del profesorado de la Universidad de Sevilla, tanto para el desarrollo de sus tareas docentes como de investigación.
- Desde el SACU se impulsarán programas de revisión lingüística de textos, en especial en lengua inglesa, como resultado de la docencia o la investigación del profesorado, así como acciones para optimizar las exposiciones orales.
- Se impulsarán desde el Centro de Formación de PAS, en colaboración con el Instituto de Idiomas, programas de formación en lenguas modernas del personal de administración y servicios, especialmente del personal de contacto con la comunidad extranjera de la Universidad de Sevilla
- Se facilitará también desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en colaboración con el Centro de Formación del PAS, apoyo para la mejora de la comunicación oral en inglés del personal de administración y servicios, mediante la dotación de becas de asistencia lingüística y conversación a alumnado extranjero cuya lengua materna sea el inglés.
- Se impulsará, con este mismo objetivo, la dotación de becas de movilidad para el personal de administración y servicios, que permita promover su participación en los programas internacionales de la Universidad de Sevilla, como los programas Erasmus y otros programas de movilidad gestionados desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

3.3.1. Empleo de una segunda lengua para la docencia y el aprendizaje

- Se promoverá el desarrollo de itinerarios curriculares con asignaturas impartidas en inglés, en las titulaciones de la Universidad de Sevilla, así como la programación de masteres universitarios impartidos en una lengua extranjera.
- Se prestará apoyo al profesorado desde el ICE, el SACU y mediante el Plan Propio de Docencia, a las áreas que han sido consideradas como prioritarias desde la Comisión Europea (2006), en el empleo de una segunda lengua para la docencia y el aprendizaje: a) las metodologías específicas de cada disciplina más óptimas para los casos en los que la docencia y el aprendizaje se realizan por medio de una segunda

lengua; b) el empleo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones así como de dispositivos multimedia para el aprendizaje en un idioma que no es el materno con un doble enfoque, la materia y la lengua; y c) la adopción de itinerarios multilingües en los programas integrados de estudio y de doble titulación

- Se apoyará desde el ICE la adaptación de las metodologías y los materiales docentes por parte del profesorado, para la impartición de asignaturas regladas en inglés, que será incentivada mediante la consideración de cada crédito de docencia impartido en lengua inglesa, como un crédito y medio, hasta un máximo del 25% de la actividad docente del solicitante.

3.4. Apoyo a nuevos entornos de aprendizaje. E-learning

- Se apoyará la integración de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el aprendizaje de idiomas en el contexto universitario, como refuerzo a la adquisición de competencias lingüísticas, tanto como plataforma para consolidar los contenidos desarrollados en las sesiones presenciales, o bien como alternativa a nuevos entornos de aprendizaje - ante requisitos de flexibilidad de horarios lectivos, autonomía del aprendizaje, o incremento de oferta de lenguas.
- La incorporación del aprendizaje electrónico (e-learning) de idiomas, mediante un soporte virtual como la plataforma webCT, se desarrollará paralelamente a un cuidadoso trabajo de preparación y planificación de materiales docentes y de formación en aprendizaje electrónico. La cooperación con otros centros e instituciones nacionales o europeas resulta clave en este sentido, para compartir recursos y metodologías didácticas disponibles y establecer modelos y ejemplos de buenas prácticas de manera conjunta.

3.5. Otras acciones de apoyo al plurilingüismo y la interculturalidad

- Se impulsarán acuerdos con otras instituciones en materia de plurilingüismo:
 - a) Se apoyará la continuidad del acuerdo de colaboración de la Universidad de Sevilla con el Plan de Fomento del Plurilingüismo de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se contribuye, desde la Facultad de Filología, en la formación del profesorado de la red de centros bilingües de enseñanza primaria y secundaria, en las que se imparte una lengua distinta a la lengua materna.
 - b) En el ámbito de dicho acuerdo de colaboración con el Plan de Fomento del Plurilingüismo, se impulsará un plan de adquisición de competencias lingüísticas, para el alumnado que se prepara para ejercer profesionalmente en la red de centros bilingües de enseñanza primaria y secundaria, con el objetivo de que dicho alumnado llegue a alcanzar un nivel de competencia recomendable, de usuario competente C1.
 - c) Se dotarán becas al alumnado de la Universidad de Sevilla para potenciar la sensibilización y participación en el acuerdo de colaboración con el Plan de Fomento del Plurilingüismo (Plan Propio de Relaciones Internacionales)

- En colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales, se contribuirá a la integración social y laboral de la comunidad de inmigrantes, promoviendo cursos gratuitos para el aprendizaje de la lengua española, organizados desde el Instituto de Idiomas, el SACU, y el Centro de Formación Permanente.
- Se impulsará el aprendizaje de la lengua española, tanto por el alumnado extranjero como por la comunidad internacional de Sevilla, mediante los cursos de español impartidos en el Instituto de Idiomas, y la oferta especializada de los Master Títulos Propios dirigidos por profesorado de la Facultad de Filología e impartidos por el Centro de Formación Permanente.
- Se promoverán desde el CICUS actividades culturales que favorezcan y permitan extender la experiencia lingüística de la comunidad extranjera de la Universidad de Sevilla al amplio entorno cultural de la lengua española, para apoyar y sustentar el proceso educativo de ciudadanía y de respeto a la diversidad
- Se apoyarán los proyectos de intercambio lingüístico y promoción de la interculturalidad, como el Proyecto Tandem-Learning y otros programas, ofertados desde la Facultad de Filología, el Instituto de Idiomas o el SACU.
- Se desarrollará el programa de Acompañantes de Programas de Intercambio desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, para promover la acogida y el diálogo intercultural con el alumnado extranjero, mediante el fomento de actividades de apoyo y orientación por parte del alumnado nativo de la Universidad de Sevilla.
- Se promoverán actos y actividades de bienvenida y acogida, así como eventos culturales para el alumnado y la comunidad internacional de la Universidad de Sevilla, en colaboración con las instituciones locales y autonómicas, como medio de generar un ámbito propicio de promoción de la interculturalidad.

ANEXO VII



CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA , DENTRO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.

En Sevilla, a .

INTERVIENEN:

De una parte, el Excmo. Sr. Don Luis G. Onieva Giménez, Vicerrector de Transferencia Tecnológica que tiene delegada la firma en nombre de la Universidad de Sevilla de los Convenios de Colaboración de Prácticas en Empresas e Instituciones, según resolución de 31/03/2008 de la Universidad de Sevilla.

De otra, D./Dña. , con cargo como representante de la empresa según consta en los poderes otorgados ante el notario D./Dña. del Ilustre Colegio de

Reconociéndose todos ellos capacidad plena para obligarse en los términos del presente Convenio.

EXPONEN

Por la Universidad de Sevilla

1º.- Que el Decreto 85/2003, de 1 de Abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, recoge la posibilidad de que la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, después Consejería de Empleo, a través de Convenios de Colaboración, desarrolle programas destinados a promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de ofrecer experiencias profesionales con tutorías que les acerquen al mundo laboral y proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales de las distintas actividades en los diferentes sectores productivos de Andalucía.

2º.- Que mediante la oportuna Resolución, acogida al Decreto 85/2003 y Orden de la Consejería de Empleo de 26 de diciembre de 2007, la Universidad de Sevilla, con nº de C.I.F. Q41180011 y domicilio en Sevilla, C/ San Fernando, nº 4; C.P. tiene concedida Ayuda Financiada para la realización de un Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo que incluye específicamente "Prácticas Profesionales" de personas tituladas universitarias sin experiencia profesional relacionada con su cualificación, siempre que no hayan transcurrido más de dos años desde que obtuvieron su titulación universitaria.

3º.- Las Prácticas Profesionales dirigidas a personas desempleadas podrán realizarse en centros de trabajo, a excepción de las Administraciones Públicas, sin que de ello se deduzca la existencia de relación laboral alguna respecto a los/as alumnos/as, según lo dispuesto en el artículo 22.3 de la mencionada Orden de 26 de Diciembre de 2007.

4º.- Que la Empresa , con nº de C.I.F. o N.I.F. y domicilio en ; ; C.P. , cuenta con instalaciones adecuadas para la realización de las referidas prácticas profesionales y manifiesta su voluntad de participar en el Programa de Prácticas Profesionales mencionado.

5º.- La empresa declara responsablemente:

- 1.- No haber estado incurso en expedientes de regulación de empleo en los dos años anteriores a la fecha de la firma del presente convenio.
- 2.- No haber efectuado una reducción de plantilla en los dos años anteriores a la firma del presente convenio.
- 3.- Que las personas que realicen Prácticas Profesionales no ocuparán en ningún caso puestos de estructura de la empresa.

6.- Por lo anteriormente expuesto, las partes comparecientes acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de prácticas profesionales con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.-



Es objeto del presente convenio establecer el marco de desarrollo en la empresa de las prácticas profesionales de los /las participantes en el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo que desarrolla la Universidad de Sevilla en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 26 de Diciembre de 2007 por la que se desarrolla, entre otros, el programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

SEGUNDA.-

Que siguiendo las previsiones del Decreto 85/2003, de 1 de Abril y de la Orden de 26 de Diciembre de 2007, el objetivo de las prácticas profesionales en las empresas, al amparo de este programa, es favorecer la integración de las personas participantes en la estructura, normas y valores de la empresa, permitiendo el conocimiento del contexto en el que el/la participante desarrolla la ocupación y un acercamiento al mundo laboral.

TERCERA.-

De la realización de dichas prácticas profesionales no se deducirá relación laboral alguna entre las personas participantes y la Empresa en las cuales se llevarán a cabo. Así mismo, la participación de la empresa no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el Convenio y, en ningún caso, se derivarán aspectos propios de un contrato laboral.

CUARTA.-

La Universidad de Sevilla tiene la obligación de suscribir, ampliar o prorrogar con carácter previo al inicio de las prácticas, según proceda, un Seguro de Accidentes para las personas participantes, al objeto de tener cubiertos los riesgos de accidente que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia de éstas a las prácticas en la Empresa que suscribe este convenio. La cobertura mínima que deberá contener la Póliza de Seguro será la siguiente:

- Fallecimiento por accidente: 12.020,24 €.
- Invalidez permanente: 12.020,24 €.
- Lesión permanente no invalidante: Según valoración oficial de prestaciones de la Seguridad Social al respecto.
- Responsabilidad civil: Daños a terceros causados por el/la participante del programa, 30.050,61€

La Universidad remitirá una copia de la (s) Póliza(s) de seguro (s) efectuada a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

QUINTA.-

Con carácter previo al inicio de estas prácticas profesionales, la Empresa comunicará a los/as representantes legales de los/as trabajadores/as del/de los citado/s Centro/s de trabajo la relación nominal de participantes que las realicen, así como su contenido y horario.

SEXTA.-

Al comienzo de la fase de prácticas profesionales y a los efectos que procedan, la Dirección Provincial del SAE comunicará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la relación nominal de los/as participantes que van a realizarla, el domicilio del/de los Centro/s de trabajo en que se van a ejecutar y el horario de las mismas.

Asimismo, los/as participantes portarán durante toda su estancia en la empresa una identificación de "titulado/a en prácticas", facilitada por la Universidad de Sevilla.

SÉPTIMA.-

La Empresa designará un/a Tutor/a a los efectos de asesorar y supervisar las actividades de los/as titulados/as en prácticas en el programa que la Empresa acoja. Se comunicará a la Universidad el nombre de la persona que desempeñará esa función.

Serán funciones del/de la tutor/a:

- Dar acogida e información pertinente sobre la empresa y el plan de prácticas a la persona participante.
- Definir, desarrollar y hacer seguimiento del plan de prácticas, en coordinación con el/la gestor/a de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Por la Universidad de Sevilla

Por la Empresa



- Velar por la correcta implementación del proceso de prácticas.
- Atender las consultas que pueda realizarle el/la beneficiario/a de las prácticas.
- Elaborar los informes que se consideren oportunos.

OCTAVA.-

La Universidad de Sevilla, que gestiona la subvención designará un/a gestor/a de prácticas que se encargará de ser la persona facilitadora, consejera, dinamizadora y guía de los recursos que permitan establecer los itinerarios más adecuados en los ámbitos laborales que optimicen la consecución de los objetivos generales del programa, en relación al conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios del entorno laboral en que se desarrolla la ocupación en la que el/la usuario/a tiene formación cualificada y aspira a desarrollar su capacidad productiva, en relación a su objetivo profesional y a las previsiones de su Itinerario Personalizado para la Inserción (características de las empresas, nivel organizacional, ocupaciones en las que se aplican la cualificación obtenida, recursos, tiempos, sistemas de acceso, características de los perfiles solicitados, etc).

Serán funciones del/de la Gestor/a de Prácticas/:

- Planificar las prácticas teniendo en cuenta los requisitos de los puestos, la estructura organizativa de la empresa y las características de las personas participantes (objetivos, actividades, tiempos, recursos, etc.).
- Supervisar y asesorar, de forma individual y periódica, el proceso de los/as participantes.
- Contrastar con el/la tutor/a de empresa la información recogida.
- Valorar el aprovechamiento y rendimiento de la persona participante, mediante técnicas e instrumentos previstos en la planificación, para conocer y garantizar su nivel de integración y conocimiento en la cultura de la empresa y en su entorno laboral.
- Planificar en coordinación con el/la Tutor/a de prácticas visitas para el seguimiento conjunto de la acción, con el objetivo de solventar y resolver situaciones antes de que finalice esta.
- Evaluar los resultados de los procesos en los que han estado inmersas las personas participantes, elevando informe conjunto a la finalización de los mismos y evaluando la memoria final presentada por el/la participante que contemple todos los aspectos realizados del programa.
- Servir de conexión entre la Universidad y la Dirección Provincial del SAE.

NOVENA.-

A la finalización de las prácticas la empresa facilitará a los/as participantes una acreditación de las mismas, en la que se hará constar, al menos, la denominación de la empresa, la duración en horas, el programa de contenidos y actividades desarrollado y una valoración final.

DÉCIMA.-

La Universidad que recibe la Ayuda Financiada facilitará apoyo y asesoramiento al/a la tutor/a de empresa, facilitando las hojas de observación/evaluación para la emisión de los informes u otros aspectos que sean de interés.

UNDÉCIMA.-

Las personas participantes en las prácticas tendrán las siguientes obligaciones durante el desarrollo de las mismas:

- a. Desarrollar eficazmente el itinerario de prácticas, siguiendo las orientaciones del/de la tutor/a de prácticas de la Empresa y las de la Universidad de Sevilla que gestiona el Programa.
- b. Desarrollar entre 20 y 25 horas semanales de prácticas en la Empresa, en el periodo establecido en el anexo al presente convenio, y durante 4 días semanales. El quinto día el/la participante se dedicará al seguimiento del plan laboral junto al/a la gestor/a de prácticas, así como a la asistencia a tutorías y talleres laborales.
- c. Respetar y acatar las normas de disciplina y organización interna de las empresas donde desarrollen las prácticas.
- d. Realizar las actividades y tutorías que la Universidad de Sevilla establezca en desarrollo del programa, con una limitación de cinco horas semanales en el periodo en que desempeñen sus prácticas profesionales; no pudiendo actuar ni decidir por sí mismos/as ni desarrollar acciones fuera del horario laboral, hacer guardias u otras tareas de carácter extraordinario.
- e. Comunicar a la Universidad de Sevilla las incidencias que se produzcan en desarrollo del programa.
- f. Comunicar por escrito a la Universidad de Sevilla la renuncia al programa de prácticas por comenzar una relación de carácter laboral.
- g. Comunicar al gestor de prácticas aquellas incidencias que puedan presentarse e impedir el desarrollo del presente convenio.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El incumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas las personas participantes en el programa, incluidas en el presente convenio o establecidas por el Servicio Andaluz de Empleo, podrá dar lugar al cese en la actividad y a la pérdida de la condición de beneficiario/a del programa.

DUODÉCIMA.-

Son compromisos por parte de la empresa que acoja participantes del programa en prácticas:

- a. No encubrir o solapar con las actividades de prácticas que deban de realizar los/las participantes, puestos de trabajo real y efectivo de la empresa.
- b. Designar, dentro de la empresa, el/la tutor/a de los/as participantes, que deberá poseer, al menos, titulación adecuada o, en su defecto, la experiencia suficientemente contrastada para poder realizar las funciones de tutoría con las personas participantes.
- c. Comunicar, por escrito, a la Universidad de Sevilla cuantas incidencias considere de interés relacionadas con el desarrollo de las prácticas, especialmente, en su caso, la falta de interés, la indisciplina y las faltas reiteradas, justificadas o no.
- d. Comunicar a la Universidad de Sevilla, en su caso, la extinción de la práctica como consecuencia del establecimiento de relación laboral entre los/as participantes y la empresa.
- e. Permitir el acceso a la Empresa del personal de la Universidad de Sevilla, así como la supervisión de las actividades que desarrolle el/la usuario/a en prácticas. La visita a la empresa siempre será programada y consensuada con el/la Tutor/a de empresa.

DECIMOTERCERO.-

La Empresa colaborará en el Programa de Experiencias Profesionales económicamente, para lo cual, dotará un montante económico recogido en anexo al presente convenio para contribuir a financiar las becas para los/as participantes en el programa, así como la formación complementaria y los gastos generales, incluido seguro, necesarios para el funcionamiento del programa.

DECIMOCUARTO.-

La Universidad podrá requerir en cualquier momento de la Empresa que acoge las prácticas cuanta documentación considere necesaria relacionada con tal actividad, así como realizar visitas a fin de comprobar la adecuada ejecución de las mismas.

DECIMOQUINTO.-

En anexos al presente convenio se determinará las personas beneficiarias de las prácticas, las cuantías de la dotación económica que aporta la empresa, el periodo de duración de la práctica, el horario de realización de la misma, el/la tutor/a de la empresa y las actividades a desarrollar.

Estos anexos se incorporarán sucesivamente en la medida que mantenga la vigencia el presente convenio y se vayan sumando al programa titulados/as universitarios/as en prácticas participantes en el programa.

DECIMOSEXTO.-

El presente convenio tiene una duración de un año, renovable por iguales periodos si no media denuncia de cualquiera de las partes con al menos dos meses de antelación. En este caso, no concluirá hasta la terminación del periodo de prácticas que esté en vigor.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en triplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

EL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Luis G. Onieva Giménez

Fdo.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ADENDA POR LA QUE SE MODIFICA Y RENUEVA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA EMPRESA , DENTRO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.

En Sevilla, a .

De una parte, el Excmo. Sr. Don Luis G. Onieva Giménez, Vicerrector de Transferencia Tecnológica que tiene delegada la firma en nombre de la Universidad de Sevilla de los Convenios de Colaboración de Prácticas en Empresas e Instituciones, según resolución de 31/03/2008 de la Universidad de Sevilla.

De otra, D./Dña. , con cargo como representante de la empresa según consta en los poderes otorgados ante el notario D./Dña. del Ilustre Colegio de

Reconociéndose todos ellos capacidad plena para obligarse en los términos de la presente Adenda, acuerdan:

- 1.- Modificar la vinculación del Convenio anteriormente firmado, y referenciado en esta Adenda, al presente Expediente: SC/EP/00011/2008 del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo de la Universidad de Sevilla, a excepción de la cuenta justificativa del expediente inicial que mantiene su temporalidad y carencia.
2. Incluir en la parte de la Exposición del convenio anterior un nuevo punto, el 5º, bajo el siguiente literal: La empresa declara responsablemente: 1.- No haber estado incurso en expedientes de regulación de empleo en los dos años anteriores a la fecha de la firma del presente convenio. 2.- No haber efectuado una reducción de plantilla en los años anteriores a la firma del presente convenio. 3.- Que las personas que realicen Prácticas Profesionales no ocuparán en ningún caso puestos de estructura de la empresa.
3. Mantener el resto del Convenio, y sus cláusulas, en los términos inicialmente redactados al que se adjuntara los nuevos Anexos de las personas beneficiarias del Programa de Experiencias Profesionales objeto de la nueva subvención y de su correspondiente cuenta justificativa.

Estando las partes comparecientes de acuerdo con el contenido de este Adenda y para que conste, se firma el mismo en el lugar y fecha arriba citados.

EL REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Luis G. Onieva Giménez

Fdo.